**U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

# Bogotá D.C.XXXXXXXXXXXX

Señor(es)

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Representante legal

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

BOGOTA D.C

Cordial saludo;

**Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** **XX DE 20XX**

Que de conformidad con el literal C del Articulo 94 de la ley 1474 de 2011 y una vez agotadas las etapas previas del proceso de Mínima Cuantía XX de 20XX y en concordancia con la normativa de la contratación pública, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias, atentamente nos permitimos realizar aceptación de la OFERTA PRESENTADA el día XXXXXX, para este caso en concreto la propuesta radicada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

En este orden de ideas, de conformidad con los procedimientos internos, en especial el manual de contratación, la entidad se permitirá suscribir una Orden por medio del SECOP II donde se describen las condiciones de ejecución de la misma.

**RESUMEN DE ACEPTACIÓN Y ASIGNACIONES**

**CONTRATISTA:** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**NIT/CC: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**OBJETO**: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de XXXXXXXXXXXXXXX días para la entrega del XXXXXXXXXXXXXX contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**VALOR**: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**SUPERVISION**: La Supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad.

El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, sin delegar su responsabilidad, quien deberá ceñirse a la reglamentación interna de la Entidad, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

Igualmente les informamos que nos estaremos comunicando con ustedes por medio de la plataforma SECOP II para la aprobación de la respectiva orden.

Cordialmente,

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Secretaria General

Proyectó: (nombre y apellidos completos)

Revisó: (nombre y apellidos completos)

(No debe existir ningún tipo de negrilla)